FIRMADO POR
La secretaria/idazkaria. SILVIA GONZALO ETXARRI
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
04/11/2024

FIRMADO POR
La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun Gonzalez
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
04/11/2024

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA
DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Bertaratuak
Asistentes:

ALKATES
ALCALDESA

Berta Arizkun González

ZINEGOTZIAK
CONCEJALES:

Irantzu Urdaniz Guembe
Joseba Ginés Eleno
Joana Eguillor Francoy
Enaut Andueza García
Mª Concepción Esain Nicuesa
Ana Góngora Urzaiz
Elena Sogor Sogor
Carlos Oto Martínez
Ana Monreal Lesmes
Carlos Lara Pérez
Jose Mª Noval Galarraga
Mª Lourdes Garrido Belza
Imanol Cobos Velasco
Mª Amor Blasco Catalán
Mª Jesús Burgui Fernández
Mª de Lourdes Lozada Aguilera
Kevin Lucero Domingues
Mariluz Moraza Busto
Maritza-Selene Niño Bazalar
Amaiur Guindeo Arandigoien

IDAZKARIA
SECRETARIA:

Silvia Gonzalo Etxarri.

Burlatako Udaleko Bilkura Aretoan, 2024ko Irailaren 26an, 18:00etan alkatea Berta Arizkun González buru dela, eta alboan zerrendatuta dauden zinegotziak bertan direla, ohiko bilkuran eta lehenengo deialdian bildu da, aldez aurretik arauz egindako deialdian, Udaleko Osoko Bilkura, Idazkariaren laguntzarekin.

Bilkurari hasiera eman zaio, eta lehendakariak jendaurrean deklaratu du. Idazkariak bilera hasteko behar den quoruma egiaztatu ondoren, gai-zerrenda osatzen duten gaien berri eman da.

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Burlada, siendo las 18:00 horas del día 26 de septiembre de 2024, presidida por la señora alcaldesa, doña Berta Arizkun González y con la asistencia de los señores/as concejales/as que al margen se relacionan, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por la Secretaria que suscribe.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, previa comprobación por la secretaria del quorum de asistencia precisa para ser iniciada, se procede a conocer los asuntos que componen el orden del día.

La alcaldesa indica que no se puede retransmitir el pleno en directo por problemas tecnológicos que no pueden solventar. Tampoco se ha grabado correctamente el mismo por la cual no existirá videoacta.

1.- AURREKO BILKURAKO AKTA IRAKURTZEA ETA, HALA BADAGOKIO, ONESTEA

LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se prescinde de la lectura del acta celebrada, con carácter de ordinaria el día 12 de agosto de 2024, por disponer los miembros de la corporación del texto de la misma, entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión. Se aprueba el acta por asentimiento unánime de todos los presentes.

BURLADA / BURLATA
Código Seguro de Verificación: 7VAA AEUC TDT7 X9PK DMRA
Acta de pleno de 26/09/2024 - SEFYCU 112267
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://sedeelectronica.burlada.es/
Pág. 1 de 17

FIRMADO POR
La secretaria/idazkaria. SILVIA GONZALO ETXARRI
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
04/11/2024
FIRMADO POR
La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun Gonzalez
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
04/11/2024

La alcaldesa explica que los tres puntos siguientes, relativos a recursos contra la plantilla orgánica, se debatirán únicamente en el punto primero y se votarán por separado.

2.- 24-01181 ZENBAKIAREN AURREAN JARRITAKO GORA JOTZEKO ERREKURTSOARI BURUZKO ALEGAZIO-TXOSTENA ONARTZEA

APROBACIÓN INFORME DE ALEGACIONES RELATIVO AL RECURSO DE ALZADA ANTE EL TAN NÚMERO 24-01181

La alcaldesa da la palabra a la Secretaria para la lectura del dictamen de este punto.

A continuación, da la palabra a los y las portavoces para que intervengan.

Don Kevin Lucero señala, respecto a los dos recursos que tienen que ver con los perfiles lingüísticos que, como ya advirtió tanto en la aprobación inicial como en la definitiva, le iba a suponer mucha inseguridad jurídica al ayuntamiento y este recurso es un ejemplo. Indica que su grupo ha recurrido al contencioso y que, si les dan la razón, el ayuntamiento habrá perdido tiempo en ello pudiendo el Ayuntamiento haberlo hecho bien desde el principio. Con respecto al punto cuarto y, como han manifestado en numerosas ocasiones, considera que el puesto de prevención de riesgos está más que justificado en una población de más de 20.000 habitantes y una extensa plantilla, entendiendo que la asistencia externa es insuficiente. Anuncia el voto en contra en los tres puntos.

Don Jose Mª Noval habla en nombre de equipo de gobierno y señala que, sobre el fondo, ya se han pronunciado todos los grupos, con anterioridad al día de hoy, y que hoy se trata de un acto de puro trámite como es la aprobación de los informes de argumentación de la defensa y remisión de los expedientes, con sus emplazamientos a los interesados. Entiendo que está bien que cada grupo fije su posición, pero que no es necesario debate.

Doña Ana Góngora expresa que su grupo tiene un argumento común para los tres puntos que es la igualdad de oportunidades. Anuncia que votarán en contra de los puntos 2 y 3 y a favor en el punto 4. Concluye que la libertad de autogobierno que tienen los ayuntamientos no puede atentar contra la libertad de oportunidades de la ciudadanía.

Sometido el dictamen a votación, por mayoría de once votos a favor (EH-Bildu, CC/ZA y Geroa Bai), y diez en contra (UPN, PSN y PP), se acuerda:

"Visto el Recurso de Alzada número 24-01181, interpuesto por Patricia Erdociain Azcona, contra acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Burlada de fecha 25 de abril de 2024, sobre aprobación definitiva de Plantilla orgánica del año 2024, en el que recurre la inclusión de preceptividad de euskera en la plaza 10.0 de Técnica/o igualdad oportunidades.

Visto dictamen favorable emitido por la Comisión de Servicios Generales de fecha 18 de septiembre de 2024, el pleno

ACUERDA:

1. Aprobar el informe de alegaciones emitido al amparo de lo establecido en el artículo 12 del Decreto Foral 279/1990, de 18 de octubre de desarrollo parcial de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, en materia de impugnación de los actos y acuerdos de las Entidades Locales de Navarra.

2. Remitir al Tribunal Administrativo de Navarra el expediente administrativo del Recurso de Alzada número 24-01181, interpuesto por Patricia Erdociáin Azcona, contra acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Burlada de fecha 25 de abril de 2024, sobre aprobación definitiva de Plantilla orgánica del año 2024, en el que recurre la inclusión de preceptividad de euskera en la plaza 10.0 de Técnica/o igualdad oportunidades.

3. Disponer en Boletín Oficial de Navarra, la publicación de presente Acuerdo a fin de que las personas o entidades cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del recurrente, resulten emplazadas para que, en el plazo de 10 días hábiles, puedan comparecer ante el Tribunal Administrativo."

3.- 24-01182 ZENBAKIAREN AURREAN JARRITAKO GORA JOTZEKO ERREKURTSOARI BURUZKO ALEGAZIO-TXOSTENA ONARTZEA

APROBACIÓN INFORME DE ALEGACIONES RELATIVO AL RECURSO DE ALZADA ANTE EL TAN NÚMERO 24-01182

La alcaldesa da la palabra a la Secretaria para la lectura del dictamen.

Doña Ana Góngora explica que, así como en la comisión se abstuvieron, en este momento van a votar en contra y desea explicación de su voto. Justifica dicho voto en el sentido de que, aun creyendo que una titulación si puede determinar la idoneidad para un puesto de trabajo, es cierto que, en determinados casos de la exigencia de una titulación, excluyendo la posibilidad de aceptar una superior, puede no ser adecuada si la titulación superior garantiza los conocimientos de la anterior.

Habiendo existido debate conjunto en el punto anterior es sometido el dictamen a votación, y por mayoría de once votos a favor (EH-Bildu, CC/ZA y Geroa Bai), ocho en contra (UPN y PSN) y dos abstenciones (PP), se acuerda:

"Visto el Recurso de Alzada número 24-01182, interpuesto por Rubén Velasco Fraile, contra acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Burlada de fecha 25 de abril de 2024, sobre aprobación definitiva de plantilla orgánica del año 2024, en el que recurre los apartados 5º y 11º de las normas complementarias de plantilla orgánica 2024.

Visto dictamen favorable emitido por la Comisión de Servicios Generales de fecha 18 de septiembre de 2024, el pleno

ACUERDA:

1. Aprobar el informe de alegaciones emitido al amparo de lo establecido en el artículo 12 del Decreto Foral 279/1990, de 18 de octubre de desarrollo parcial de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, en materia de impugnación de los actos y acuerdos de las Entidades Locales de Navarra.

2. Remitir al Tribunal Administrativo de Navarra el expediente administrativo del Recurso de Alzada número 24-1182, interpuesto por Rubén Velasco Fraile, contra acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Burlada de fecha 25 de abril de 2024, sobre aprobación definitiva de plantilla orgánica del año 2024, en el que recurre los apartados 5º y 11º de las normas complementarias de plantilla orgánica 2024.

3. Disponer en Boletín Oficial de Navarra, la publicación de presente Acuerdo a fin de que las personas o entidades cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la

estimación de las pretensiones de la persona recurrente, resulten emplazadas para que, en el plazo de 10 días hábiles, puedan comparecer ante el Tribunal Administrativo."

4.- 24-01266 ZENBAKIARI JARRITAKO GORA JOTZEKO ERREKURTSOARI BURUZKO ALEGAZIO-TXOSTENA ONARTZEA

APROBACIÓN INFORME DE ALEGACIONES RELATIVO AL RECURSO DE ALZADA ANTE EL TAN NÚMERO 24-01266

La alcaldesa da la palabra a la Secretaria para la lectura del dictamen.

Habiendo existido debate conjunto en el punto segundo, sometido el dictamen a votación, por mayoría de dieciocho votos a favor (EH-Bildu, UPN, CC/ZA, PP y Geroa Bai) y tres en contra (PSN), se acuerda:

"Visto el Recurso de Alzada número 24-01266, interpuesto ante el Tribunal Administrativo de Navarra, presentado por Enrique Ilundáin Huarte, contra acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Burlada de fecha 25 de abril de 2024, sobre aprobación definitiva de Plantilla orgánica del año 2024, en el que recurre la amortización de la plaza 4.1 de Técnico/a en relaciones laborales y prevención de riesgos.

Visto dictamen favorable emitido por la Comisión de Servicios Generales de fecha 18 de septiembre de 2024, el pleno

ACUERDA:

1. Aprobar el informe de alegaciones emitido al amparo de lo establecido en el artículo 12 del Decreto Foral 279/1990, de 18 de octubre de desarrollo parcial de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, en materia de impugnación de los actos y acuerdos de las Entidades Locales de Navarra.

2. Remitir al Tribunal Administrativo de Navarra el expediente administrativo del Recurso de Alzada número 24-01266, presentado por Enrique Ilundáin Huarte, contra acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Burlada de fecha 25 de abril de 2024, sobre aprobación definitiva de Plantilla orgánica del año 2024, en el que recurre la amortización de la plaza 4.1 de Técnico/a en relaciones laborales y prevención de riesgos.

3. Disponer en Boletín Oficial de Navarra, la publicación de presente Acuerdo a fin de que las personas o entidades cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones de la persona recurrente, resulten emplazadas para que, en el plazo de 10 días hábiles, puedan comparecer ante el Tribunal Administrativo."

5.- ABENDUAN OHIKO OSOKO BILKURAREN EGUNA ALDATZEA ONARTZEA

APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE DÍA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA EN EL MES DE DICIEMBRE

La alcaldesa da la palabra a la Secretaria para la lectura del dictamen.

FIRMADO POR
La secretaria/idazkaria. SILVIA GONZALO ETXARRI
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
04/11/2024
FIRMADO POR
La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun Gonzalez
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
04/11/2024

Sin que se produzca debate, sometido el dictamen a votación, por unanimidad se acuerda:

"Habiendo comunicado por alcaldía de este Ayuntamiento la necesidad de modificar el día de la celebración de la sesión ordinaria plenaria del mes de diciembre, previsto según el régimen de sesiones aprobado en su día, para el día 26. Teniendo en cuenta que dicho día es posterior al día de Navidad y es puente, a fin de mantener la sesión mensual en régimen de ordinaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 82.3 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y, teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión de Servicios Generales de fecha 18 de septiembre de 2024, el pleno

Acuerda:

Modificar el régimen de sesiones ordinarias del Pleno para el mes de diciembre, en el sentido de celebrar la sesión plenaria ordinaria de dicho mes, el día 30 de diciembre de 2024."

6.- GAZTELEKUAREN GARBIKETARI DAGOKIONEZ, HAINBAT KIROL-GUNE ETA GAZTE-ETXEA ERABILTZEKO HEZKUNTZA DEPARTAMENTUAREKIN EGINDAKO HITZARMENAREN ALDAKETA ONARTZEA

APROBACIÓN MODIFICACIÓN CONVENIO CON EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN DE DIFERENTES ESPACIOS DEPORTIVOS Y DE LA CASA JUVENIL EN RELACIÓN A LA LIMPIEZA DEL GAZTELEKU

La alcaldesa da la palabra a la Secretaria para la lectura del dictamen.

Doña Ana Góngora interviene únicamente para agradecer a los trabajadores de este ayuntamiento como a los del Gobierno de Navarra la apertura de miras que han tenido con este expediente, ya que son fórmulas nuevas.

Sometido el dictamen a votación, por unanimidad, se acuerda:

"Con fecha 28 de abril de 2023 se firmó convenio de entre el departamento de Educación del Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Burlada para la utilización de diferentes espacios deportivos y la Casa Juvenil de Burlada por parte de los centros escolares de educación secundaria.

En el apartado cuarto, inciso sexto, se establece que "*cada administración se encargará del mantenimiento integral de los inmuebles de su propiedad, incluida la limpieza."*

Una vez estudiada la cuestión de la limpieza, ha quedado patente que el coste es muy superior y supone una modificación sustancial de las condiciones del convenio, que no debe ser asumido por el ayuntamiento.

Por ello, debe modificarse el convenio de acuerdo con lo establecido en la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral y en el Art 61.3 Ley Foral 6/1990, de 1 de abril, de Administración local de Navarra).

FIRMADO POR
La secretaria/idazkaria. SILVIA GONZALO ETXARRI
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
04/11/2024

FIRMADO POR
La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun Gonzalez
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
04/11/2024

Visto dictamen favorable emitido por la Comisión de Servicios Generales de fecha 18 de septiembre de 2024, el pleno

Acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del Convenio entre el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Burlada para la utilización de diferentes espacios deportivos y de la Casa Juvenil de Burlada en relación a la limpieza del Gazteleku con objeto cambiar la redacción de la cláusula cuarta apartado sexto, con efectos retroactivos al periodo de vigencia del convenio, esto es, curso escolar 2023-2024, añadiendo lo siguiente:

"El coste de limpieza del Gazteleku durante el período de uso por parte del Departamento de Educación será a cargo del mismo y abonará el coste de la contratación de dicho servicio por parte de ayuntamiento durante la totalidad de curso escolar, siendo el ayuntamiento el titular de la contrata y ente encargado de la gestión del contrato."

SEGUNDO.- Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al Gobierno de Navarra**.**

CUARTO: Trasladar el presente acuerdo a intervención municipal."

7.- BURLATAKO 1. POLIGONOKO 1594 ETA 1595 LURSAILETAN XEHETASUN-AZTERLANA BEHIN BETIKO ONARTZEA. CENTRO DE FORMACIÓN SOCIAL SAK SUSTATUA

APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELAS AGRUPADAS 1594 Y 1595 DEL POLÍGONO 1 DE BURLADA. PROMOVIDO POR CENTRO DE FORMACIÓN SOCIAL S.A.

La alcaldesa da la palabra a la Secretaria para la lectura del dictamen.

Sin que exista debate, sometido el dictamen a votación, por mayoría de dieciocho votos a favor (EH-Bildu, UPN, CC/ZA, PP y Geroa Bai) y tres abstenciones (PSN), se acuerda:

"Resultando que en sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha de 4 de julio de 2024 se aprobó inicialmente dicho Estudio de Detalle, sin que en el trámite de información pública se haya presentado ninguna alegación.

A la vista de la documentación obrante en el citado expediente, que incluye los informes municipales preceptivos que avalan la adecuación legal de esta propuesta de acuerdo.

Considerando que el órgano competente para la aprobación definitiva de los Estudios de Detalle es el Pleno al amparo de lo establecido en el artículo 22 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Visto dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Sostenibilidad y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 19/09/2024, el pleno,

ACUERDA:

FIRMADO POR
La secretaria/idazkaria. SILVIA GONZALO ETXARRI
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
04/11/2024
FIRMADO POR
La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun Gonzalez
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
04/11/2024

PRIMERO. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la parcela resultante de la agrupación de las parcelas 1594 y 1595 del polígono 1 de Burlada, según el documento aprobado inicialmente el 4 de julio de 2024 y la documentación complementaria que lo implementa, atendiendo a lo requerido en la aprobación inicial, suscrito por el arquitecto Luis Turiel, Juan José Peralta y la abogada Cristina Viña Olorón de fecha agosto 2024, para el establecimiento de nuevas alineaciones y alturas en la parcela resultante de la agrupación de las parcelas 1594 y 1595 del polígono 1 de Burlada. Expediente 134481E (ESTDETALLE/2024)

SEGUNDO. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de Navarra del presente acuerdo así como de las normas urbanísticas incluidas en el Estudio de Detalle aprobado definitivamente, dando traslado, así mismo, al Departamento competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, todo ello con el objeto de cumplir las obligaciones de publicidad y comunicación a las que se refiere el artículo 79.1 del DFL 1/2017.

TERCERO. Proceder a la liquidación de la tasa por tramitación de cada Estudio de Detalle y sus modificaciones, según lo establecido en la Ordenanza Fiscal número 7, (epígrafe 3.1.1)

Proceder asimismo al cobro del importe de la publicidad en prensa del anuncio de periodo de información pública del expediente arriba citado, según lo establecido en la Ordenanza Fiscal número 5.

CUARTO. Trasladar el presente acuerdo al promotor del Estudio de Detalle y demás interesados directamente afectados, con indicación de los recursos procedentes.

QUINTO. Notificar al área de Catastro del Ayuntamiento de Burlada para su conocimientos y efectos oportunos.

SEXTO. Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo."

8.- ALEGAZIOAK EBAZTEA ETA ERAGINPEKO ONDASUN ETA ESKUBIDEEN BEHIN BETIKO ZERRENDA ONARTZEA

APROBACIÓN RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEL LISTADO DEFINITIVO DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS PROYECTO NOGALERA 2025

Al ser un punto no dictaminado en comisión, en primer lugar, se somete a votación su inclusión en el orden del día, de conformidad con lo establecido en el artículo 81.2 de la Ley Foral de Administración Local de Navarra, lo que se acuerda por unanimidad.

La alcaldesa da la palabra a la Secretaria para la lectura del dictamen.

Sin que se produzca debate, sometido el dictamen a votación, por unanimidad, se acuerda:

"Vista la subvención obtenida por el Ayuntamiento de Burlada para el proyecto LA NOGALERA 2025 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea_ NextGenerationUE, a través de la Fundación Biodiversidad para el fomento de actividades que contribuyan a la renaturalización urbana y fluvial, así como para la mitigación de los riesgos de inundación. Expediente 84032M y vinculado 83761K.

Considerando que el pasado mes de agosto se procedió a la aprobación del proyecto de ejecución relativo al desarrollo de las acciones B1, B2 y B3 del Proyecto "La Nogalera 2025" elaborado por la entidad Krean S. Coop. adjudicataria de la licitación correspondiente (Expte 96540J), así como al inicio del expediente expropiatorio derivado de la ejecución del mismo.

Teniendo en cuenta la necesaria urgente tramitación de este expediente dado que el Proyecto Nogalera

BURLADA / BURLATA
Código Seguro de Verificación: 7VAA AEUC TDT7 X9PK DMRA
Acta de pleno de 26/09/2024 - SEFYCU 112267
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://sedeelectronica.burlada.es/
Pág. 7 de 17

FIRMADO POR
La secretaria/idazkaria. SILVIA GONZALO ETXARRI
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
04/11/2024
FIRMADO POR
La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun Gonzalez
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
04/11/2024

2025 es un proyecto estratégico para Burlada, que va a incidir positivamente en la mitigación de efectos catastróficos derivados de eventos climatológicos extremos y va a permitir la obtención de ayudas de la Unión Europea_ NextGenerationUE.

Habiendo sometido dicho proyecto, junto con la relación de bienes y derechos afectados, a información pública durante un plazo de quince días hábiles desde su publicación en el Boletín Oficial de Navarra (29 de agosto de 2024) para poder formular cuantas observaciones o alegaciones se estimaran oportunas.

Vistas y analizadas todas las alegaciones presentadas durante dicho periodo, entradas números:

- 1.-. Entrada 8095/2024- Alicia Zozaya.
- 2.-. Entrada 8483/2024- Miguel Lumbreras.
- 3.-. Entrada 8511/2024- Asier Ibarra- Gazte Asanblada.
- 4.-. Entrada 8530/2024- MCP.
- 5.-. Entrada 8556/2024-Terrantia
- 6.-. Entrada 8564/2024-Viguria Guerendiáin.

Visto el informe emitido por Tracasa Instrumental, entidad encargada de la gestión de las expropiaciones y por Krean S. Coop. empresa redactora del Proyecto.

A la vista de lo anteriormente expuesto, el Pleno

Acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el informe técnico de alegaciones de Tracasa instrumental y Krean S. Coop por la que concluye la estimación y desestimación de las siguientes alegaciones:

1.- Entrada 8095/2024 (Alicia Zozaya).

- Sobre limitación de acceso con maquinaria: desestimar.
- Sobre expropiación de la totalidad de la finca. Desestimar. No obstante, en fase de justiprecio se valorará la posibilidad de adquirir el total de la parcela.
- Sobre reconocimiento de metros de camino: estimar.

2.- Entrada 8483/2024 (Miguel Lumbreras).

- Sobre posible rediseño del trazado del paseo de forma que no alcance a las huertas: desestimar.
- Sobre consideración de una instalación de riego: estimar
- Sobre traslado de cierre: desestimar.

3.-. Entrada 8511/2024 (Asier Ibarra-Gazte Asanblada)

- Sobre posible rediseño del trazado de forma que no afecte al Gaztetxe manteniendo el edificio y que el perjuicio a las huertas fuese mínimo: desestimar.
- Prever un espacio alternativo para la asociación: no procede tomar en consideración en este trámite.

4.- Entrada 8530/2024 (MCP).

- Sobre actuaciones previas llevadas a cabo por Mancomunidad: estimar.

5.-. Entrada 8556/2024 (Terrantia).

- Sobre la necesidad de visar el proyecto: desestimar
- Sobre la falta de informes previos a la aprobación del proyecto: desestimar.
- Sobre falta de acceso a expediente: desestimar.

6.-. Entrada 8564/2024 (Viguria Guerendiáin).

- Sobre la documentación utilizada sobre riesgos de inundabilidad: desestimar
- Sobre la superficie a expropiar: desestimar. No obstante, en fase de justiprecio se valorará la posibilidad de adquirir el total de la parcela.
- Sobre la clasificación del suelo y el valor del justiprecio: desestimar.

SEGUNDO.- Aprobar el listado definitivo de bienes y derechos afectados por el desarrollo del Proyecto LA NOGALERA 2025 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea_ NextGenerationUE, a través de la Fundación Biodiversidad para el fomento de actividades que contribuyan a la renaturalización urbana y fluvial, así como para la mitigación de los riesgos de inundación. Se adjunta.

TERCERO.- Formular la solicitud al Gobierno de Navarra para que acuerde la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el referido proyecto a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación forzosa.

CUARTO.- Dar traslado de este Acuerdo al Área de Urbanismo del Ayuntamiento, como Responsable técnico de la ejecución del mismo, a los efectos oportunos.

QUINTO..- Proceder a las publicaciones oportunas.

SEXTO..- Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo."

9.-ALKATETZAREN INFORMAZIOA

INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

La alcaldesa pregunta si hay dudas sobre las resoluciones de alcaldía dictadas desde el último pleno ordinario, a lo que se le contesta que no.

Los miembros de la Corporación se dan por enterados de las resoluciones de alcaldía dictadas desde el último pleno ordinario y que abarcan de la número 1236 a la número 1567 de 2024, todas ellas enviadas semanalmente por correo electrónico.

Asímismo, en cumplimiento del art. 21.1h) de la Ley 7/1985 de la Bases del Régimen Local, se dan por enterados de las resoluciones de alcaldía, relativas a las extinciones de contratos del personal derivadas de diversos procesos, enumeradas en documento adjunto y remitidas en el envío de información semanal.

10.- MOZIOAK

MOCIONES

10.1 Moción de CC/ZA, de apoyo a Palestina y de denuncia de genocidio.

Don Imanol Cobos da lectura a la moción en castellano, haciendo lo propio, en euskera, doña Joana Eguillor.

Interviene don Amaiur Guindeo para subrayar que, como concejal de Geroa Bai y representante de un partido que defiende el autogobierno y la autodeterminación, quiere subrayar que la solidaridad de su grupo con el pueblo palestino es parte de la esencia del partido. Creen firmemente en el derecho de todos los pueblos a decidir su futuro sin ocupaciones ni opresiones. Indica que han estado siempre al lado de la justicia social y de la paz y, apoyando esta moción, quieren enviar un mensaje claro de que la dignidad y

los derechos humanos son innegociables, tanto a nivel territorial como a nivel internacional. Indica que las demandas específicas presentadas como son el alto el fuego y la apertura de corredores humanitarios son pasos vitales para mitigar el sufrimiento de la población palestina y para avanzar hacia una resolución justa. Están comprometidos con los principios de derechos humanos y creen que sus acciones deben reflejar esos valores. Entienden que este Ayuntamiento y esta corporación, tiene la responsabilidad ética de alzar la voz contra la injusticia y que juntos, se puede contribuir a la construcción de un futuro donde la paz y el respeto mutuo sean la normal, no la excepción. Concluye que en Geroa Bai seguirán trabajando para promover la justicia, la igualdad y el respeto mutuo, tanto en nuestra comunidad como en el ámbito global, y, aunque reconocen que se trata de un tema complejo y que genera diversas opiniones, es esencial mantener una postura firme en defensa de la dignidad y de los derechos de todos los pueblos, máxime dada la urgente necesidad de abordad la situación en Palestina. Por todo ello, anuncia que, pese a las dudas que les suscitan alguno de los puntos propuestos, va a votar a favor de esta moción, tanto por responsabilidad como por convicción.

Doña Mariluz Moraza reafirma que el Partido Popular desea el fin de todos los conflictos armados y está por la protección de la vida de todas las personas, siempre en contra de la violencia, de toda la violencia y aboga por la paz, la estabilidad y la prosperidad de la región de Oriente Medio. Señala que, como ya se sabe, Sudáfrica interpuso una demanda contra Israel ante la Corte Internacional de Justicia (CIJ) a finales del año pasado, acusando a Israel de actos de genocidio. Dicha Corte realizó dos sesiones, los días 11 y 12 de enero, con el fin de escuchar a las partes implicadas en este asunto: Por un lado, Sudáfrica y, por otro lado, Israel. Es interesante decir que el día que Sudáfrica acudió a la misma para exponer sus criterios, el inicio de su intervención se centró en una dura condena a Hamás, grupo terrorista que propició con sus acciones el recrudecimiento del conflicto el pasado 7 de octubre. No olvidemos que la masacre perpetrada por Hamás el 7 de octubre en Israel es injustificable en ninguno de sus términos y que estamos hablando de la mayor matanza de judíos en un solo día desde la Shoá (Holocausto en hebreo). Considera que este aspecto no se refleja en la moción presentada por Contigo-Zurekin ya que, en ningún momento, ponen su atención en los actos que Hamás ha perpetrado en Israel, que se han cobrado vidas, igualmente, con actos deplorables y condenables. Recuerda que la Orden del 26 de Enero de 2024 de la CIJ obliga a Israel a “tomar todas las medidas posibles para prevenir un genocidio“, sin embargo, no pide un” alto el fuego”, que sería lo deseado y que la Orden del 24 de mayo de 2024 de dicha Corte, dice muy claro que **“**todas las partes implicadas deben proporcionar sin ninguna traba los servicios básicos y la ayuda humanitaria que se necesite”, y también pide a Hamás la liberación inmediata e incondicional de los rehenes que siguen en manos de la organización terrorista. Por todo ello, declara que no pueden votar a favor de la moción ya que criminaliza a Israel y la condena de la acción del grupo terrorista Hamas brilla por su ausencia. Señala que, si se permite la votación por puntos, aceptarían los dos primeros. pero no en lo referente a los puntos tercero, cuarto y octavo, ya que exceden del margen de acción de este Ayuntamiento. Concluye que, desde el P.P. creen que es necesaria una desescalada del conflicto y garantizar la seguridad de los civiles, deseando para ambas partes dignidad, reparación y concordia.

Doña Lourdes Lozada indica que el Partido Socialista Obrero Español ha mantenido una postura oficial en favor de una solución diplomática para el conflicto entre Israel y Palestina, abogando por el respeto del derecho internacional y los derechos humanos en la región. En cuanto a la reciente escalada de violencia en Gaza y Cisjordania, el PSOE ha emitido comunicados en los que condenan tanto los ataques de Hamas como las represalias desproporcionadas por parte del ejército israelí, especialmente en cuanto afectan a la población civil palestina. Declara que, como parte de su política histórica, el PSOE sigue respaldando la creación de un Estado palestino viable y pacífico que coexista con el Estado de Israel dentro de las fronteras acordadas y que, han pedido, que todas las partes implicadas respeten el derecho internacional humanitario, incluyendo el fin del bloqueo sobre Gaza y el respeto a las resoluciones de las Naciones Unidas. Añade que, en el PSOE también han expresado que la comunidad internacional debe jugar un papel más activo en la búsqueda de una solución duradera, fomentando diálogos y mediaciones que detengan el conflicto. En resumen, defienden una postura de equilibrio y diplomacia, enfocada en la paz a largo plazo y el respeto por los derechos humanos de ambos pueblos, aunque reconoce la complejidad del conflicto y las dificultades para alcanzar una solución rápida. Concluye que el PSOE, bajo el liderazgo de Pedro Sánchez, ha mantenido una postura firme en favor de palestina y ha condenado los bombardeos indiscriminados sobre Gaza y aboga por una acción diplomática multilateral para detener la escalada del conflicto, impulsando el reconocimiento internacional de Palestina como estado y ha

solicitado que se respeten los convenios internacionales para proteger los derechos humanos de los y las palestinas. Anuncia el voto favorable de su grupo, no compartiendo la hipocresía del PP en su intervención.

Doña Ana Góngora señala que, debatir esta moción, es muy complicado. Desde UPN siempre se ha abogado por la paz, por la defensa de los derechos humanos, por la reparación y por la concordia. Consideran que esta moción refleja sólo una parte del conflicto, obviando que otra parte también ha sufrido mucho. No contempla la condena del atentado de Hamas, no se califica de terrorismo a lo que es terrorismo y para UPN esta postura no es ni aceptable ni comprensible. Creen que hay que reconocer el sufrimiento de todos y llamar a las cosas por su nombre. Obviamente condenan todos los abusos llevados a cabo por los militares y piden al Tribunal Penal Internacional que abra diligencias y juzgue todos los crímenes cometidos. También condenan todo odio contra alguien por motivación religiosa y exigen la libertad de todas las personas secuestradas. A juicio de UPN, hay que ponerse en el lugar de todos, en una posición equilibrada que busca la paz y la convivencia. Se solidarizan con el pueblo palestino y con el pueblo israelí que también está sufriendo. Anuncia la abstención de su grupo.

Don Joseba Ginés indica que es un paso adelante el hecho de que UPN se abstenga ya que la última vez votó en contra. Señala que, por parte de UPN y PP se ha oído muchas más veces la palabra Hamas en lugar de genocidio, masacre de inocentes. Son 41.000 personas asesinadas y cree que lo que están buscando es una excusa para no posicionarse en contra de esta barbarie. Recuerda que el Estado de Israel se fundó echando a la población palestina fuera de sus casas, algo que está ocurriendo ahora mismo y es un Estado que es la mayor organización de cometer terror hoy en el mundo, no existiendo otra situación similar dirigida por auténticos fanáticos que se están encargando de deshumanizar al pueblo palestino. Señala que EH-Bildu siempre se va a solidarizar con dicho pueblo y comparte totalmente lo expresado en la moción, ya que no es simplemente una declaración política, es un grito por la justicia, la humanidad y la dignidad y por ello, sus autores han solicitado que se vote íntegramente. Expresa que lo que está ocurriendo hoy en Gaza, Líbano y Cisjordania no puede ser ignorado por aquellas personas que creen en los derechos humanos, la solidaridad internacionalista entre los pueblos y el derecho palestino a vivir en paz. Indica que genocidio significa limpieza étnica planificada sobre la población palestina y se traduce en que un 85% del territorio ha sido arrasado y un 100% de la población ha sido desplazada, por lo que comparar los atentados de Hamas con esto otro es ponerse de perfil. Incide en las cifras que hay a día de hoy: 41.000 muertos de los que, un poco más de la mitad, son niños y niñas y 94.000 heridos graves sin posibilidad de tener tratamientos, con miles de amputados. Manifiesta que no es una guerra ya que, en un lado esta uno de los ejércitos más poderosos del mundo y en el otro están algunas organizaciones armadas, por lo que es una guerra contra toda la ciudadanía, son crímenes contra la humanidad y son más de 76 años de colonización, apartheid y supremacismo racista. Opina que esta moción también es una exigencia al gobierno español para que ponga fin a la venta de armas y a la relación con países que vulneran los derechos humanos y una exigencia a entidades locales o Gobierno de Navarra para tomar otra serie de medidas. Anuncia el voto favorable de su grupo.

Don Imanol Cobos indica que coincide con lo expresado por el anterior portavoz. Agradece a Yala-Nafarroa con Palestina el haber presentado esta moción y toda la labor que llevan a cabo. Al PP le recrimina que hablen tanto del 7 de octubre, cuando ese atentado fue condenado por todos los grupos. Por otro lado, contesta al PSN que se alegra de que el gobierno español haya reconocido el Estado Palestino aunque considera que llega tarde, ya que prácticamente ha desaparecido, y a UPN le señala que efectivamente, es una moción de parte, ya que son más de 40.000 fallecidos, bombardeos, etc... y cree que hay que posicionarse en el lado bueno de la historia. Concluye leyendo una pequeña historia real.

Doña Mariluz Moraza pregunta si los proponentes permiten votar por puntos, a lo que se le responde que no.

Sometido el fondo de la moción a votación, es aprobado al obtener catorce votos a favor (EH-Bildu, CC/ZA, PSN y Geroa Bai y siete abstenciones (UPN y PP), por lo que, por mayoría, se acuerda:

Tras 76 años de ocupación, robo de tierras y de recursos palestinos, y tras décadas de implantación por parte de Israel de un sistema de Apartheid; teniendo en cuenta que el genocidio continuado se articula en un proceso histórico que tiene de raíz la ilegítima ocupación de Palestina y la reducción cada vez mayor de su territorio, lo que ha permitido el desarrollo de una serie de políticas o continuum dentro de una misma estrategia de Apartheid, segregación, bantustanización, para imponer de manera permanente castigos colectivos y llevar a cabo la eliminación de un pueblo, un etnicidio y genocidio, esta vez a la vista de todo el mundo sin que se le impida a Israel proseguir con su plan; teniendo en cuenta que Israel ignora e incumple sistemáticamente las Resoluciones de las Naciones Unidas, así como la orden emitida el 24 de mayo de 2024 por la Corte Internacional de Justicia según la cual «ordena a Israel parar el asalto a Gaza inmediatamente y **mantener** abiertas todas las entradas a Gaza y permitir la entrada de una comisión de investigación»**;** teniendo en cuenta la obligación de todos los estados firmantes de asegurar el cumplimiento de estas medidas de la Corte Internacional de Justicia, este Ayuntamiento de Burlada-Burlata:	76 urteko okupazioa, palestinarren lurren eta baliabideen lapurreta, eta hamarkadak dira Israelek apartheid sistema ezarri zuela; etengabeko genozidioa prozesu historiko batean txertatzen da, Palestinaren legez kanpoko okupazioa eta bere lurraldearen murrizketa gero eta handiagoa oinarri hartuta. Horri esker, politika edo continuum batzuk garatu ahal izan dira apartheid, segregazio, bantustanizazio [01] estrategia beraren barruan, zigor kolektiboak etengabe ezartzeko eta herri, etnizidio eta genocidio baten deuseztapena gauzatzeko, oraingoan mundu guztiaren bistan, Israeli bere planarekin jarraitzea eragotzi gabe; Israelek ez ditu aintzat hartzen eta ez ditu betetzen sistematikoki Nazio Batuen Ebazpenak, bai eta Nazioarteko Justizia Gorteak 2024ko maiatzaren 24an emandako agindua ere, zeinaren arabera **«Israeli agintzen baitio Gazako erasoa berehala gelditzeko eta Gazako sarrera guztiak irekita edukitzeko eta ikerketa-batzorde bati sartzen uzteko»;** Nazioarteko Justizia Gortearen, udal honen (edo kontzeju honen) neurri hauek betetzen direla ziurtatzeko estatu sinatzaile guztien betebeharra, Burlatako Udalak:
— Expresa su solidaridad con el pueblo palestino y apoya el reconocimiento de sus derechos inalienables.	— Herri palestinarrari elkartasuna adierazten dio eta bere eskubideen aitortza babesten du.
— Solicita al Gobierno de España:	— Espainiako Gobernuari eskatzen dio:
1. Que exija en todas las instancias diplomáticas e internacionales **un alto el fuego inmediato y permanente en la franja de Gaza**.	1. **Gazako zerrendan berehalako su-eten iraunkorra** eska dezala nazioarteko instantzia diplomatiko guztietan.
2. Que impulse desde la ONU la **apertura de corredores humanitarios que permitan la entrada en Gaza de alimentos, medicamentos y todo lo necesario para una vida digna**, cuya entrada, a día de hoy, sigue siendo bloqueada ilegalmente por Israel en clara vulneración de la legalidad internacional.	2. NBEk **korridore humanitarioak irekitzea bultza dezala, elikagaiak, sendagaiak eta bizitza duina izateko behar den guztia Gazan sar dadin.** Israelek sarrera legez kanpo blokeatzen jarraitzen du gaur egun, nazioarteko legezkotasuna argi eta garbi urratuta.
3. Que imponga **un inmediato embargo de armas y petróleo a Israel** para evitar su	3. **Israeli armak eta petrolioa berehala enbargatzea**, Gazako populazio zibilaren aurka erabiltzea saihesteko, NBEren Lurralde

uso contra la población civil de Gaza, en línea de lo solicitado ante la UE por la Relatora Especial de la ONU para los Territorios Palestinos Ocupados. Que suspenda la compra y venta de armas a Israel, mientras persista el genocidio, la ocupación y el apartheid, a la vista de las atrocidades cometidas por este país contra la población palestina y que inste a la Unión Europea a suspender la compraventa de armas y tecnología militar a Israel.	Palestinar Okupatuen Errelatore Bereziak EBri eskatutakoarekin bat etorriz. [02] Israeli armak erostea eta saltzea eten dezala, genozidioak, okupazioak eta apartheidak irauten duten bitartean, herrialde honek palestinarren aurka egindako ankerkeriak ikusita eta Europar Batasunari eska diezaiola Israeli armen eta teknologia militarraren salerosketa eteteko
4. Que exija a Israel, potencia ocupante, **la reconstrucción de todas las viviendas e infraestructuras civiles palestinas que han sido arrasadas**, así como **el pago de los gastos sanitarios e indemnizaciones** por asesinatos, heridas y traumas provocados a miles de civiles palestinos.	4. Israeli, potentzia okupatzaileari, eska diezaiola **suntsitutako palestinarren etxebizitza eta azpiegitura zibil guztiak berreraikitzeko**, bai eta milaka zibil palestinarri eragindako hilketa, zauri eta traumen **osasun-gastuak eta kalte-ordainak ordaintzeko ere**.
5. **Que incremente el apoyo tanto al Tribunal Penal Internacional** (cuyo fiscal ha expresado que «Israel ha privado intencionada y sistemáticamente a la población civil en todas partes de Gaza de objetos indispensables para la supervivencia humana»), **como a la Corte Internacional de Justicia, para encausar al Gobierno de Israel y a los máximos responsables de la muerte y desaparición de más de 40.000 personas en Gaza**, la mayor parte de los cuales son mujeres y niños, sin olvidar la espiral de violencia y robo de tierras y viviendas que se ha multiplicado en Cisjordania y Jerusalén Este. En este sentido **celebramos que estado español se haya sumado al procedimiento que abrió la demanda de Sudáfrica y de otros estados que apoyan la querella contra Israel ante la Corte Internacional de Justicia** y reclamamos que ese paso vaya acompañado de políticas activas dirigidas a impedir y no colaborar en modo alguno con el genocidio, la ocupación o el apartheid.	5. Nazioarteko Zigor Auzitegiko fiskalak adierazi duenez, «Israelek nahita eta sistematikoki kendu dizkie Gazako biztanleria zibilari gizakien biziraupenerako ezinbestekoak diren objektuak». Beraz, Nazioarteko Zigor Auzitegiari eta Nazioarteko Justizia Gorteari laguntza handiagoa ematea eskatzen dugu, Israelgo Gobernua eta Gazan 40.000 pertsona baino gehiago hil eta desagertu izanaren arduradun nagusiak auzipetzeko . Horietako gehienak emakumeak eta haurrak dira, Zisjordanian eta Jerusalem ekialdean ugaritu den indarkeria eta lurren eta etxebizitzen lapurreta ahaztu gabe. Nazioarteko Zigor Auzitegiak adierazi duenez, «Israelek nahita eta sistematikoki kendu dizkie Gazako biztanleria zibilari gizakien biziraupenerako ezinbestekoak diren objektuak».Ildo horretan, Espainiako estatuak Hegoafrikak eta Israelen aurkako kereila babesten duten beste estatu batzuek Nazioarteko Justizia Gortean egindako demandarekin bat egin izana ospatzen dugu , eta urrats horrekin batera genozidioa, okupazioa edo apartheid-a eragozteko eta inola ere ez laguntzeko politika aktiboak ere eskatzen ditugu.
6. Que al **reconocimiento de un estado palestino con las fronteras previas a la guerra de 1967** acompañe el reconocimiento del **derecho de autodeterminación del pueblo palestino** para que las palestinas y	6. **1967ko gerraren aurreko mugak dituen estatu palestinarra onartzeaz gain, herri palestinarraren autodeterminazio-eskubidea onartzea**, palestinarrek beren mugak eta etorkizuneko antolaketa zehaztu ahal izan ditzaten NBEk babestutako bidezko negoziazio batean, eta **errefuxiatutako**

palestinos puedan determinar sus fronteras y organización futura en una negociación justa auspiciada por la ONU, y el reconocimiento del **derecho al retorno de la población palestina refugiada** tal y como determinan las resoluciones 194, 242 y 3236 de la Asamblea General de Naciones Unidas.	**biztanle palestinarrei itzultzeko eskubidea** aitortzea, Nazio Batuen Batzar Nagusiaren 194., 242. Eta 3236. ebazpenek zehazten duten bezala.
7. Que inste a las empresas españolas a **cumplir la legislación relativa a la obligatoria indicación del origen de las mercancías provenientes de los territorios palestinos ocupados.**	7. Espainiako enpresei eska diezaiela **Palestinako lurralde okupatuetatik datozen salgaien jatorria nahitaez adierazteari buruzko legeria betetzeko**.
8. Que **impugne el Acuerdo de Asociación Unión Europea-Israel**, por flagrante incumplimiento de dicho tratado preferencial al no cumplir Israel con su compromiso de respetar los derechos humanos y los principios democráticos. Que adopte sin demora medidas cautelares o precautelares tal y como pide la Corte internacional de Justicia y mientras la Unión Europea siga sin informar tras la consulta de Irlanda y España.	8. **Europar Batasunaren eta Israelen arteko Elkartze Akordioaren aurka egin dezala**, lehentasunezko hitzarmen hori nabarmen ez betetzeagatik, Israelek ez baitu betetzen giza eskubideak eta printzipio demokratikoak errespetatzeko konpromisoa. Nazioarteko Justizia Gorteak eskatzen duen bezala eta Irlandaren eta Espainiaren kontsultaren ondoren Europar Batasunak informatu gabe jarraitzen duen bitartean, kautelazko neurriak edo preautelarrak atzerapenik gabe hartzea.
9. Que **rompa relaciones con Israel** por su sistemática violación de la legalidad internacional y los Derechos Humanos. Esta ruptura de relaciones deberá mantenerse mientras Israel siga incumpliendo las leyes internacionales en materia de Derechos Humanos (DDHH) y Derecho Internacional Humanitario (DIH) y mantenga sus actos de genocidio, apartheid y ocupación.	9. **Israelekin harremanak haustea,** nazioarteko legedia eta giza eskubideak sistematikoki urratzen dituelako. Israelek Giza Eskubideen eta Nazioarteko Zuzenbide Humanitarioaren arloko nazioarteko legeak urratzen jarraitzen duen bitartean eta genozidio, apartheid eta okupazio ekintzei eusten dien bitartean mantendu beharko da harremanen haustura hori.
— Se compromete con la legislación internacional en materia de Derechos humanos y de Derecho Internacional Humanitario y, por ello, en la medida en que lo permita la normativa aplicable, **no prestará apoyo económico, cesión de locales, reconocimientos o recepciones públicas a cualquier actividad económica, cultural, deportiva o lúdica llevada a cabo por personas, asociaciones o empresas que representen a Israel y al sionismo**; que favorezcan de cualquier modo o que no manifiesten públicamente su reprobación del apartheid, la ocupación y el genocidio sobre Palestina.	— Giza Eskubideen eta Nazioarteko Zuzenbide Humanitarioaren arloko nazioarteko legeriarekin konprometitzen da. Hori dela eta, aplikatzekoa den araudiak ahalbidetzen duen neurrian, **ez du laguntza ekonomikorik emango, lokalen lagapenik, aitorpenik edo harrera publikorik egingo Israel eta sionismoa ordezkatzen duten pertsonek, elkarteek edo enpresek egindako edozein jarduera ekonomiko, kultural, kirol edo ludikori**, jarduera horiek Palestinaren aurkako apartheid, okupazio eta genozidioa gaitzesten badute edo jendaurrean adierazten ez badute.
	— Araudi aplikagarriak ahalbidetzen duen

— Se compromete, en la medida en que lo permita la normativa aplicable, a **evitar en los procesos de contratación pública de su competencia contratar con personas que sostienen relaciones económicas, de patrocinio o estratégicas con el negocio de la ocupación o con la vulneración sistemática de los Derechos humanos que Israel lleva a cabo contra la población palestina**.	neurrian, **bere eskumeneko kontratazio publikoko prozesuetan okupazioaren negozioarekin harreman ekonomikoak, babesletzak edo estrategikoak dituzten pertsonekin kontraturik ez egiteko konpromisoa hartzen du.**
— Insta al Gobierno de Navarra y a los grupos parlamentarios del Parlamento de Navarra a **estudiar modificaciones en la normativa de contratación pública de modo que se facilite la introducción de cláusulas más eficaces de protección de la legalidad internacional en materia de Derechos Humanos** de modo que se prohíba contratar con empresas implicadas en violaciones graves de los Derechos Humanos.	— Nafarroako Gobernuari eta Nafarroako Parlamentuko talde parlamentarioei eskatzen die azter ditzatela kontratazio publikoaren araudian aldaketak, **Giza Eskubideen arloan nazioarteko legezkotasuna babesteko klausula eraginkorragoak sartzeko**, Giza Eskubideen urraketa larrietaninplikatutako enpresekin kontratuak egitea debekatzeko.
— Apoyará, en la medida de lo posible, **a UNRWA y otras organizaciones de DDHH y de la sociedad civil que trabajen en apoyo al pueblo palestino,** y dará espacio cuando sea posible a defensores de DDHH y testigos directos del genocidio, el apartheid y la ocupación sobre el pueblo palestino.	— Ahal den neurrian, laguntza emango die **UNRWAri eta Palestinako herriaren alde lan egiten duten giza eskubideen eta gizarte zibilaren beste erakunde batzuei**, eta lekua emango die, ahal denean, giza eskubideen defendatzaileei eta genozidioaren, apartheid-aren eta palestinar herriaren okupazioaren lekuko zuzenei.

10- GALDERAK ETA ESKARIAK

RUEGOS Y PREGUNTAS

Los ruegos y preguntas efectuados son los siguientes:

Geroa Bai:

1ª Pregunta a ver a qué se debe que el espejo que regula el tráfico en la confluencia de las calles Mokarte con San Francisco, se mueve, produciendo que no se vea bien.

2ª Pregunta si se ha valorado la afección de tráfico en los vehículos provenientes de la Txantrea, con el cambio de circulación en varias calles de Atarrabia, para las obras de la cuesta de Beloso.

La alcaldesa responde que es cierto que el espejo se mueve y que creen que es alguna persona quien lo hace, ya que no está dentro de la vía y es más difícil que sean los vehículos. Y en cuanto a la segunda pregunta, contesta que es evidente que la actuación que ha llevado Atarrabia con el tráfico en algunas calles va en detrimento de Burlada. Van a esperar a que acaben las obras de Beloso y Areta para ver como queda el tráfico en Burlada y ver qué se puede hacer.

Partido Popular:

FIRMADO POR
La secretaria/idazkaria. SILVIA GONZALO ETXARRI
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
04/11/2024
FIRMADO POR
La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun Gonzalez
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
04/11/2024

1º Doña Mariluz Moraza ruega se arreglen las piedras del pavimento en la entrada del parque que viene de las piscinas, hacia las jaulas.

2º Efectúa el ruego de que, si no se ha hecho, se arregle un boquete en la calzada a la altura de la calle San Francisco, 17.

3º Pregunta si la MCP ha contestado a la pregunta sobre las raices de la caída del árbol sobre el puente.

La alcaldesa responde al primer ruego que dará aviso al departamento de obras, al segundo ruego responde que la propia comunidad lo ha arreglado y al tercer ruego responde que remitirá el informe enviado por la MCP referido a dicho árbol y que si quieren más detalle de toda la Nogalera, se pasen por el departamento de obras para ver el informe completo, que, por su peso, no puede ser remitido ni subido al expediente.

Partido Socialista de Navarra:

1º Don Kevin Lucero pregunta sobre el expediente de las comunidades energéticas. Ruega se revisen los pasos de cebras y las plazas de aparcamiento cercanas a ellos. Por último pregunta sobre la licitación que ha quedado desierta del aparcamiento del Soto, relacionándolo con el repintado de las plazas en Burlada y la creación de nuevas plazas de aparcamiento.

2º Doña Mª Jesús Burgui quiere agradecer el hecho de que por fin las luces de los asadores de las piscinas se han apagado.

3º Doña Lourdes Lozada quiere agradecer al personal del ayuntamiento y, especialmente, al servicio de obras, la labor llevada a cabo en las pre-fiestas, fiestas y post-fiestas. Pregunta si se tiene previsto y para cuándo crear la plaza en plantilla orgánica del puesto de archivero/a. Pregunta también si la baja de la dinamizadora del centro de mayores va a ser de larga o de corta duración y cuándo se va a abrir la ludoteca.

Don Jose Mª Noval responde, sobre comunidades energéticas, que tuvieron una reunión hace unos días y que la idea es emprezar con la contratación del equipo que va a hacer la asistencia técnica del proceso participativo, pero que hasta mediados de noviembre no pueden empezar con él. Han quedado en reunirse el 14 de noviembre con todas aquellas personas interesadas en esta cuestión.

La alcaldesa, respecto a los pasos de peatones, responde que es una cuestión muy complicada sobretodo en la parte baja del pueblo y que se van haciendo actuaciones cuando se detectan problemas. El aparcamiento es un problema cada vez más acuciante en Burlada ya que cada vez hay menos espacio y más coches. Indica que la licitación para la mejora del aparcamiento del SOTO se quedó desierta, pero que se ha hecho un procedimiento negociado sin publicidad, invitando a las tres empresas que mostraron interés en ello, conociendo que una de ellas si ha mostrado interés y están preparando la documentación. Sobre el puesto de archivero/a, reconoce que hace muchos años que Burlada cuenta con más de 15.000 habitantes y nadie se ha planteado el crear dicho puesto, aún obligándonos la Ley. Es un debate difícil que habrá que tener, teniendo en cuenta la situación económica del ayuntamiento. En cuanto a la situación de incapacidad de la dinaminazadora del centro de mayores, se desconoce si va a ser larga o corta. Y, en cuanto a la apertura de la ludoteca, cuando tengan algún avance, se comunicará en comisión.

Unión del Pueblo Navarro

1º Doña Ana Góngora pregunta, debido al aumento que se está produciendo de robos y peleas en las calles de Burlada, si tienen alguna estrategia o si han pensado en qué hacer.

2º Doña Elena Sogor ruega se coloquen semáforos en la Avda. Erripagaña, ya que mejoraría bastante la seguridad vial de la zona. Pregunta si se van a reemplazar los dos bancos que se han quitado, por su mal estado, en la zona del lago de Erripagaña y, si es asi, se coloquen bancos con mesas, tipo merendero. Por último pregunta si se ha realizado una primera valoración de la línea 19 de villavesas, en su trayecto desde Erripagaña hasta Burlada.

FIRMADO POR
La secretaria/idazkaria. SILVIA GONZALO ETXARRI
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
04/11/2024

FIRMADO POR
La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun Gonzalez
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
04/11/2024

3º Don Carlos Oto pregunta la situación del cambio de luminarias a Led. Ruega se coloque una señal de final de prioridad peatonal en el paso que se hizo en la calle San Miguel. Ruega que las rotondas de la calle Bizkarmendia se pongan tan bonitas como están la de la cuesta de Beloso y la de la calle Merindad de Sangüesa.

4º Doña Ana Monreal ruega se solicite una reunión con el Gobierno de Navarra para que se nos informe sobre la construcción del centro de salud de Erripagaña, ya que se están dando muchas quejas por la saturación que hay en Burlada.

5º Con Carlos Lara ruega se retiren los rótulos de los patronatos en las furgonetas municipales. Pregunta, de nuevo, si se va a hacer algo en el aniversario de la creación de la casa de cultura y si se le va a hacer algún homenaje al anterior gerente. Por último, pregunta el por qué se han retirado los contenedores que había al final de la calle Nueva.

La alcaldesa responde que quien decide quitar o poner contenedores es la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y, en este caso concreto, cree que será por cercanía entre dos grupos de contenedores. Sobre los actos del aniversario, reponde que están dándole vuelta con la técnica de cultura y que, cuando decidan algo, se informará en la sección de cultura. Sobre la construcción del centro de Salud, responde que ya pregutará. Sobre las rotondas de Bizkarmendia, señala que están puestas conforme al criterio del servicio de jardines, que comparte totalmente. En cuanto a la señal de la calle San Miguel, lo transmitirá a obras. La obra del alumbrado indica que va a empezar a finales de octubre. Sobre la Linea 19, ya han pedido datos a la MCP y cuando los reciban, se les remitirá. En lo referente a los bancos, se hablará con el departamento de obras para ver qué les parece y los semáforos en la Avda. De Erripagaña, se hablará con Jefatura de Policía. En cuanto a la seguridad ciudadana, no le parece de recibo que se hable de esa manera ya que, según tiene ella constancia sólo ha ha habido una pelea y, siempre qu ese ha necesitado, han venido otras policías.

Para finalizar la sesión invita a todos los presentes a la presentación del Proyecto de la Nogalera, que tendrá lugar al día siguiente, en la Casa de Cultura, a las 17:30h.

Eta aztergai gehiagorik egon ez denez, hasieran adierazitako eguneko hemeretzi ordu eta berrogeitabost minutuak direnean amaitu da bilkura, lehendakari andereak aginduta. Eta horren guztiaren fede ematen dut, idazkari naizen aldetik.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día señalado al comienzo se levanta la sesión por orden de la Sra Presidenta. De todo lo que, como Secretaria, doy fe.